**ADENDA No.1**
**12 de junio del 2024**

**SELECCIÓN ABREVIADASUBASTA INVERSA**
**PROCESO No. 9015304**

**"ADQUIRIR LICENCIAS, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE VERITA NETBACKUP"**

La Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los Decretos Municipales 0835 de 2021 y 0361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, y considerando:

1. Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá modificar el Pliego de Condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

2. Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, señala:

   *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

   *(...)*

   *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

3. Que, de acuerdo con las observaciones recibidas al pliego de condiciones, se hace necesario modificar este pliego en el numeral III REQUISITOS HABILITANTES literal C Capacidad Financiera y Organizacional, en el cual, para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes indicadores como requisito habilitante para evaluar la capacidad financiera y de organización de los proponentes:



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| INDICADOR | Índice de liquidez | Nivel de endeudamiento | Razón de Cobertura | Rentabilidad sobre el Patrimonio | Rentabilidad sobre el Activo |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mayor o igual a | Menor o igual a | Mayor o igual a | Mayor o igual a | Mayor o igual a |
| | 1,20 | 0,65 | 2,00 | 0,06 | 0,03 |

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) en firme.

Medellín, 12 de junio de 2024

**BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO**
**SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES**

| Elaboró: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| Elkin Gustavo Fuquen Roa<br>Rol logístico<br>Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores<br><br>Geller Alina Alvarez Muñoz<br>Rol jurídico<br>Profesional Universitario<br>Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores<br><br>Eucario De Jesus Mejia Jaramillo<br>Rol técnico<br>Profesional Universitario<br>Secretaria de Gestión Humana | Mary Luz Acevedo Monsalve<br>Líder de Programa<br>Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores | Beatriz Helena Gomez Arango<br>Subsecretaria<br>Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | |




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia